



La sentencia de #LaManada: un mensaje de impunidad y legitimidad a los agresores

IRIDIA :: 27/04/2018

Esta era una oportunidad de generar el precedente de una sentencia ejemplar que contribuyera a una mejor protección de las mujeres víctimas de agresiones sexuales

La sentència de #LaManada : un missatge d'impunitat i legitimitat als agressors

Avui l'Audiència Nacional de Navarra ha fet pública la sentència a #LaManada, que ha condemnat als agressors a nou anys de presó per abús sexual. Des d'Irídia volem mostrar el nostre rebuig i expressar que es tracta d'una clara vulneració dels Drets Humans. Aquesta sentència confirma i evidencia, una vegada més, que la justícia patriarcal segueix travessada de masclisme i dona cobertura i desconsidera les violències masclistes. Així, ens trobem davant una expressió més de la violència institucional del sistema judicial.

La sentència, que rebaixa a abusos una violació en grup, envia un missatge clar d'impunitat a la societat. Es tracta d'una sentència contra totes les dones perquè banalitza la violència sexual i ens diu què valen els nostres cossos. A més a més, considerem que la sentència de la manada dona un missatge clar als agressors d'impunitat i legitimitat.

Segons el Codi Penal, l'abús sexual és l'acte que atempta contra la llibertat sexual "sense violència ni intimidació". La resolució no té en compte la intimidació que es dona en la situació que els mateixos fets provats de la sentència descriuen: *"Al encontrarse en esta situación, en el lugar recóndito y angosto descrito, con una sola salida, rodeada por cinco varones, de edades muy superiores y fuerte complexión, conseguida conforme a lo pretendido y deseado por los procesados y querida por estos , " la denunciante" se sintió impresionada y sin capacidad de reacción. En ese momento notó como le desabrochaban la riñonera que la llevaba cruzada, como le quitaban el sujetador sin tirantes abriendo un clip y le desabrochaban el jersey que tenía atado a la cintura ; desde lo que experimentó la sensación de angustia, incrementada cuando uno de los procesados acercó la mandíbula de la denunciante para que le hiciera una felación y en esa situación, notó como otro de los procesados le cogía de la cadera y le bajaba los leggins y el tanga"*. Al contrari del que s'aconsegueix amb aquesta resolució, el sistema penal hauria de ser l'encarregat de promoure la idea que no hi ha violència sexual sense que existeixi violència o intimidació. Aquesta era una oportunitat de generar el precedent d'una sentència exemplar que contribuís a una millor protecció de les dones víctimes d'agressions sexuals. Per contra, s'ha vulnerat el seu dret a l'accés a una justícia digna.

És per això que mostrem el nostre rebuig, ens sumem a totes les convocatòries de mobilitzacions i analitzarem la sentència en profunditat.

Hoy la Audiencia Nacional de Navarra ha hecho pública la sentencia a #LaManada, que ha condenado a los agresores a nueve años de prisión por abuso sexual. Desde IRIDIA queremos mostrar nuestro rechazo y expresar que se trata de una clara vulneración de los Derechos Humanos. Esta sentencia confirma y evidencia, una vez más, que la justicia patriarcal sigue plena de machismo y da cobertura y desconsidera las violencias machistas. Así, nos encontramos ante una expresión más de la violencia institucional del sistema judicial.

La sentencia, que rebaja a abusos una violación en grupo, envía un mensaje claro de impunidad a la sociedad. Se trata de una sentencia contra todas las mujeres para que banaliza la violencia sexual y nos dice lo que valen nuestros cuerpos. Además, consideramos que la sentencia de la manada da un mensaje claro a los agresores de impunidad y legitimidad.

Según el Código Penal, el abuso sexual es el acto que atenta contra la libertad sexual "sin violencia ni intimidación". La resolución no tiene en cuenta la intimidación que se da en la situación que los mismos hechos probados de la sentencia describen: *"Al encontrarse en esta situación, en el Lugar recóndito y Angosto descritas, con una sola salida, rodeada por cinco varones, de edades muy superiores y fuerte complexión, conseguida conforme a lo pretendido y deseado por los procesados y querida por estos," la denunciante "se sintió impresionada y sin Capacidad de reacción. En ese momento Notó como le desabrochaban la Riñonera que la llevaba cruzada, como le quitaban el sujetador sin tirantes Abriendo un clip y le desabrochaban el jersey que tenía atado a la cintura; desde el que experimentan la sensación de angustia, incrementada Cuando uno de los procesados Sobre la mandíbula de la denunciante para que le hiciera una felación y en esa situación, siento como Otro de los procesados le cogio de la cadera y le bajaba los leggins y el tanga".* Al contrario de lo que se consigue con esta resolución, el sistema penal debería ser el encargado de promover la idea de que no hay violencia sexual sin que exista violencia o intimidación. Esta era una oportunidad de generar el precedente de una sentencia ejemplar que contribuyera a una mejor protección de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. Por el contrario, se ha vulnerado su derecho al acceso a una justicia digna.

Es por ello que mostramos nuestro rechazo, nos sumamos a todas las convocatorias de movilizaciones y analizaremos la sentencia en profundidad.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-sentencia-de-lamanada-un